



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
04/11/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 548611K

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

10º.- CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE TAMBORES CRISTO DE LA SANGRE, EJERCICIO 2021: EXPEDIENTE 548611K.

Visto el borrador de convenio a suscribir con la Asociación de Tambores Cristo de la Sangre, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicha entidad de una subvención por importe de 2.000,00 €, para colaborar económicamente en las actividades relacionadas con la promoción de las tamboradas en Jumillas.

Vista la Base 37.5 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal y el Plan Estratégico de Subvenciones Municipal para el ejercicio 2021, que prevén la concesión directa a Asociación de Tambores Cristo de la Sangre, NIF J73432841, de una subvención por importe de 2.000,00 €.

Visto el informe favorable emitido por el Responsable del Área de Festejos, D. Andrés Martínez Díaz, de fecha 20 de octubre de 2021.

Vista la propuesta de aprobación del convenio que eleva el Concejal Delegado de Festejos, D. José Antonio Jiménez Hammond, de fecha 22 de octubre de 2021.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Técnico de Administración General adscrita a la Secretaría General, de fecha 22 de octubre de 2021.

Considerando lo establecido en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en el artículo 18.2 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que determina que *“las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20”*.

Atendido el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención municipal el 25 de octubre de 2021.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
05/11/2021



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA C3QH MUCY H4LR 4AAQ

Acuerdo JGL 02/11/2021 Pto 10º Convenio Asociación Tambores, ejercicio 2021 - SEFYCU 2009815

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
04/11/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 548611K

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Asociación de Tambores Cristo de la Sangre, NIF J73432841, cuyo objeto es establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicha entidad de una subvención por importe de 2.000,00 €, prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Entidad Local para el presente ejercicio 2021, suponiendo este importe el 61,25 % del coste del proyecto subvencionado, a fin de colaborar en las actividades relacionadas con la promoción de las tamboradas en Jumilla.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 2.000,00 € que comporta el desarrollo y ejecución de este convenio, con cargo a la aplicación correspondiente del presupuesto municipal en vigor.

TERCERO.- Tener por reconocida la obligación en el momento de la firma del Convenio.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de este convenio y realización de cuantas gestiones sean precisas en orden al fiel cumplimiento de lo acordado.

QUINTO.- Designar a D. Andrés Martínez Díaz, Jefe del Área de Festejos, como responsable del control y seguimiento del referido Convenio.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Tambores Cristo de la Sangre como legalmente proceda.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Festejos para efectuar la comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
05/11/2021



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA C3QH MUCY H4LR 4AAQ

Acuerdo JGL 02/11/2021 Pto 10º Convenio Asociación Tambores, ejercicio 2021 - SEFYCU 2009815

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2